



Autódromo Rosendo Hernández - San Luis
Autódromo La Pedrera - Villa Mercedes
fradsanluis01@gmail.com www.fradsanluis.com.ar

REGLAMENTO DEPORTIVO

***CAMPEONATO
KARTING ASFALTO
PROVINCIA SAN LUIS***

-2024-

ARTICULO Nº 1 - CATEGORIAS El campeonato se organizará con las siguientes categorías definidas por sus Reglamentos Técnicos (R.T.) Ellas son:

- KARTING CENTRIFUGO 110 c.c. ESCUELA 4T GUERRERO
- KARTING CENTRIFUGO 110c.c /BOMBITA ESCUELA
- KARTING 110 c.c. CON CAJA MULTIMARCA CHINA PROMOCIONAL 4T
- KARTING 150 c.c. MENORES 4T
- KARTING 150c.c. VARILLERO STANDAR JUNIOR
- KARTING 150c.c VARILLERO STANDAR
- KARTING 150 c.c. CADETES –
- KARTING 150 c.c. GRADUADOS 4T
- KARTING 125 c.c. INTERNACIONAL Y LIBRE (ZANELLA 125)
- KARTING HONDA / ZANELLA: SENIOR 2T
- KARTING SUPER KART RF

ARTICULO Nº 2 - COMPETENCIAS PUNTABLES

El respectivo campeonato perteneciente a esta F.R.A.D.P.S.L. disputará un mínimo de 6 (SEIS) fechas y un máximo de OCHO (8) fechas.

Todas las fechas sumaran puntos para el correspondiente campeonato.

ARTICULO Nº 3 - NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA PARA OTORGAR PUNTAJE:

Para que una de las competencias de las que integren el Campeonato Provincial otorgue el puntaje establecido en el artículo Nº 3A del presente Reglamento General (R.G.), para las distintas categorías participantes, según corresponda, es exigencia como mínimo (5) cinco karts que larguen la competencia y que previamente estén inscriptos en la misma. De no existir esa cantidad mínima, es facultad del organizador hacerla disputar con los Karts disponibles o adicionar los mismos en la prueba de otra categoría de similares características, si la presencia es entre 3 y 4 karts se le asignara la mitad del puntaje.

ARTICULO Nº 3A - PUNTAJE

Queda claramente expresado que, se le asignaran los puntajes correspondientes a Clasificación Series y Finales disputadas, a aquellos que hayan cumplimentado como mínimo con el 75 % (setenta y cinco) del recorrido total pactado para cada una de ellas. Se asignará puntaje según el siguiente detalle:

Puntos por presentación:

1º fecha: 5 puntos por asistencia

De la 2º a la 10º corresponde 2 puntos por asistencia Por asistencia perfecta 20 Puntos

1 (un) punto por la Pole Position.

Puestos correspondientes a la Serie: 1° 2° 3° 4° 5°

Puntos correspondientes a la Serie: 6 4 3 2 1

Puestos en la Final: 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° 8° 9° 10° Puntos en la Final: 25 18 15 12 10 8 6 4 2 1

Pérdida de Puntos:

A- en caso de haber sido observado técnicamente un automóvil luego de las pruebas de clasificación o de las series, o que un participante hubiese incurrido en alguna falta que, a juicio de los comisarios deportivos no le corresponda su exclusión definitiva de la competencia, estos podrán disponer su exclusión parcial del evento, con la anulación de sus tiempos de clasificación y pudiendo largar en el último puesto de la grilla. Sin perjuicio de la posible apelación de lo previsto por el Art. 158 del RDA. Esta sanción es inapelable.

B- Si un piloto es excluido de la competencia final (del evento) por anomalías técnicas o deportivas, perderá los puntos logrados hasta ese momento en esa competencia. (puntos por presentación, por Pole- si correspondiere. - series y finales.)

ARTICULO Nº 4 – PARTICIPANTES

ARTICULO Nº 4 BIS- Principiantes:

En la categoría Principiantes (110cc Directo/Escuela) solamente podrán competir, pilotos sin antecedentes previos de participación en competencias automovilísticas, se dividirá la categoría por Ranking y desempeño de cada piloto a criterio del comisario deportivo.

Dentro de la categoría Escuela habrá dos grupos,

Caso A. pilotos sin antecedentes o experiencia en competencias, serán premiados todos los participantes por participación de la carrera. Sin puntuación para el campeonato 2022.

Caso B. categoría 110cc escuela pilotos con antecedentes y experiencia en competencias, serán premiados del primer al tercer puesto y puntuados según lo estipulado para el campeonato 2023.

Podrán participar en las competencias del Campeonato Provincial, todos los pilotos habilitados con Licencias Nacionales, o las expedidas por la F.R.A.D.P.S.L. (ver Artículo Nº 6 de este R.G.), otorgándose el puntaje a la posición que ocupó al finalizar la competencia. Las clases según los años de cada piloto para participar en cada categoría serán:

-CATEGORIA KARTING 110 C.C. ESCUELA

De 6 a 9 años

-CATEGORIA KARTING 110 C.C. PROMOCIONAL CON CAJA 4T MULTIMARCA CHINA

De 10 a 13 años

-CATEGORIA KARTING 150 C.C. MENORES 4 TIEMPOS CON CAJA

De 13 a 16 años

-CATEGORIA KARTING SENIOR 2T

a partir de los 12 años

-CATEGORIA KARTING 150 C.C. GRADUADOS 4 TIEMPOS CON CAJAA PARTIR DE LOS 35 AÑOS

CATEGORIA KARTING 150 C.C. CADETES

De 16 a 35 años.

-CATEGORIA KARTING 125 C.C. CON CAJA LIBRE E INTERNACIONAL

A partir de los 16 años

-CATEGORIA 150 C.C. VARILLERO JUNIOR de 13 A 16 AÑOS

- CATEGORIA 150C.C VARILLERO ESTÁNDAR a partir de los 16 años

- CATEGORIA SUPER KART RF a partir de los 16 años.

☒ Cada piloto que inicie el campeonato en la categoría que le corresponda según su edad, deberá terminar el año en esa categoría, indefectiblemente si ese año cumple el límite de edad. En el caso de que quiera subir de categoría deberá enviar una nota por escrito al comisario deportivo, quedando a su criterio la decisión.

ARTICULO N° 5 - AUTORIZACION

En todos los casos, si el piloto es menor de edad (menor de 21 años), es obligatorio entregar una responsabilidad civil ante Escribano Público (exclusivamente), firmado por el padre y madre o tutores, de acuerdo a los requisitos de forma.

ARTICULO N° 6 - LICENCIAS

Para participar en el Campeonato Provincial, todo piloto que posea una Licencia Médica Nacional o Zonal reconocida por la C.D.A. del A.C.A., una Licencia Deportiva de la F.R.A.D.P.S.L., de Piloto, y una Licencia de Concurrente expedida por la F.R.A.D.P.S.L., válida para el año en curso. Las mismas deberán ser obtenidas en la sede de la F.R.A.D.P.S.L. o en el lugar que se estipule. El piloto que presentase una Licencia Nacional o de otra Federación podrá participar, solamente en una (1) competencia donde no obtendrá puntos (será como piloto invitado) y para obtener dichos puntos deberá presentar la licencia en curso de la F.R.A.D.P.S.L. "Todo piloto poseedor de una licencia, debe conocer todas las reglamentaciones vigentes y por lo tanto deberá obligatoriamente respetarlo en un todo".

ARTICULO N° 7 - INSCRIPCIONES

En cada competencia, los concurrentes deberán formalizar la inscripción de manera digital, por los medios que el club organizador informe y con los datos que se soliciten, en la semana previa a la competencia y hasta el mediodía del día anterior del evento. El valor unificado de inscripción, cobertura médica, gastos de fiscalización, licencia y restantes costos, se deberá abonar en el ingreso al Kartódromo, respetando el

protocolo sanitario que implementará el organizador.

El no cumplimiento de esta disposición será sancionado con una multa de pesos mil (\$ 1000). Todo participante que lo haga en más de una categoría deberá abonar indefectiblemente el canon correspondiente a los gastos de fiscalización por cada una de ellas.

La licencia médica será única para todas las categorías en que intervenga un participante.

Las inscripciones para las competencias que integren el presente campeonato es requisito para practicar la verificación técnica previa del karting, las que llevaran la firma del piloto, concurrente.

Deberá presentar para su inscripción:

- Licencia Medica
- Licencia Piloto
- DNI (documento nacional de identidad)
- Así mismo abonará la correspondiente inscripción cuyo monto será fijado por el cluborganizador.

La realización de la preinscripción a través del link publicado, dará beneficio al piloto para la participación de pruebas libres del día anterior abonando un canon mínimo. Monto a ver a cargo del Kartódromo.

ARTICULO Nº 8 - DEBUTANTES

- A- Se podrá debutar en la última competencia del presente calendario, pero **NO se le otorgará puntaje alguno** por resultados en carrera.
- B- A los efectos del puntaje, su clasificación no será tenida en cuenta, asignándose los puntos correspondientes al piloto que le siguiera en la clasificación final de su clase. Se le adjudicará, únicamente los dos (2) puntos por presentación, bajo las condiciones establecidas.

PROGRAMA DE LAS COMPETENCIAS:

El número de karts admitidos en una competencia es de veinticinco (25) karts como máximo. Si el número de participantes supera el establecido, se realizará más de una Serie Clasificatoria y se disputará posteriormente la FINAL, ordenada por los tiempos logrados en las series, de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento, o a la determinación que adopte el Comisario Deportivo por circunstancias especiales. De no superarse el máximo de karts en pista, pero de existir menos de trece (13) karts inscriptos, se disputará una (1) Serie Clasificatoria y luego la Final. En los casos en que se disputen dos o más Series Clasificadoras y haya de más de 28 karts, se realizarán Pruebas Complementarias (repechajes), en las que intervendrán todos aquellos participantes que, habiendo intervenido en las Series Clasificadoras, no hayan alcanzado el derecho de intervenir en la Prueba Final. A tales efectos se reservarán tres (3) plazas en la Prueba Final para los clasificados en el repechaje, las que se cubrirán conforme a los tiempos obtenidos por los pilotos en todas las Pruebas Complementarias (repechaje) a realizarse. Se realizarán tantos repechajes como fuere necesario, de acuerdo a la cantidad de karts, para que todos los competidores desplazados de sus Series, tengan su opción para ingresar a la Prueba Final. El máximo de karts admitidos en pista, la conformación de las Series, de los Repechajes, y de las Pruebas Finales Dobles, están sujetas a las modificaciones que crean convenientes los Comisarios Deportivos, exclusivamente en virtud de facilitar la realización de programación prevista, siempre y cuando esas determinaciones no superen o reduzcan el 10% de los límites estipulados en el presente

ARTICULO Nº 9 - REGLAMENTO PARTICULAR DE LA PRUEBA

El mismo será entregado a los pilotos en el momento de tomar los datos de inscripción, donde se establecerán los horarios correspondientes para las actividades siguientes:

- * Horario de finalización de inscripción.
- * Publicación oficial de inscriptos de cada categoría.
- * Verificación Previa de elementos de seguridad y sellado de materiales
- * Reunión obligatoria de Pilotos.
- * Entrenamientos Oficiales
- * Pruebas de Clasificación.
- * Series Clasificatorias.
- * Autoridades de la Competencia
- * Finales.
- * Verificación Técnica Final.
- * Ceremonia de Podio.

Es reporte exclusivo del Director de la Prueba en conjunto con el Comisario Deportivo determinar la duración de los entrenamientos oficiales, y/o modificar total o parcialmente el programa preestablecido en el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.).

ARTICULO N° 10 - PRUEBAS LIBRES – NO OFICIALES

Las pruebas libres que se realicen en los días previos a la semana de la competencia, quedan exclusivamente BAJO RESPONSABILIDAD DEL PILOTO y DEL CLUB ORGANIZADOR DE LA CARRERA Y/O PROPIETARIO DEL CIRCUITO, deslindando todo tipo de responsabilidad por posibles daños y/o perjuicios que pudieran ocasionar, al Fiscalizador, o a la F.R.A.D.P.S.L. o Al club organizador.

ARTICULO N° 11 - PRUEBAS OFICIALES

Cuando se programen pruebas oficiales, las mismas deberán respetar las cláusulas y reglamentaciones vigentes y de acuerdo al Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.). Las tandas de reconocimiento se efectuarán con la cantidad de máquinas que sea conveniente, de acuerdo al único criterio del Director de la Prueba y Comisario Deportivo.

ARTICULO N° 11BIS- PRUEBAS OFICIALES EN COMPETENCIA

El día de la competencia se efectuarán dos tandas libres de pruebas que constarán de 5 minutos para cada categoría.

ARTICULO N° 12 - VERIFICACION PREVIA A LA COMPETENCIA

Es facultad del Comisario Técnico realizar una verificación antes de cada competencia. La misma será referente en todo atinente en materia de seguridad del vehículo, conforme al R.D.A. y reglamentos

vigentes. Una vez finalizada la última tanda de ENTRENAMIENTOS LIBRES, y durante las PRUEBAS DE CLASIFICACION, el piloto deberá indefectiblemente ingresar al sector de PARQUE CERRADO y presentar el KART, para el posterior pintado y/o precintado de los elementos del motor, chasis y su correspondiente pesaje. Es facultad del Comisario Técnico realizar el pesaje en cualquier momento de la competencia. Al Kart que no se presente al pesaje ni bien finalizada su vuelta clasificatoria SE LE QUITARAN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

ARTICULO N° 13 - REUNION DE PILOTOS

Previo a cada competencia y luego de los entrenamientos y clasificación cuyo horario estará fijado en el Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.), el Comisario Deportivo llamará a reunión de pilotos siendo su CONCURRENCIA OBLIGATORIA, para todos los pilotos que hayan registrado su inscripción (Art. N° 7 del presente Reglamento General (R.G.) y en el caso de las Categorías Infantiles, los padres/tutores o concurrentes de los mismos podrán concurrir para ser informados de las novedades de la categoría y para solicitar la opinión de los mismos referentes a la actividad. Los Comisarios Deportivos aplicarán una multa por pesos cinco mil (\$ 5.000) a quien no concurra a la misma.

FORMA DE LARGADA:

A. La largada se realizará con semáforo que poseerá únicamente LUZ ROJA, la que se prenderá en el momento de realizarse la vuelta previa. Para las categorías con caja, se presentará un cartel de 3 y luego, en cualquier momento dentro de los tres (3) a siete (7) segundos aproximadamente, se dará la señal de largada.

B. Para las categorías directos se realizará en el momento que el largador crea conveniente darla. La orden de largada se indicará cuando se APAGUE LA LUZ ROJA. En caso de adelantarse en la largada se aplicará recargo de tiempo.

C. Desde el momento que se da la largada, las condiciones de carrera entran en vigencia sin importar donde se encuentre un kart. Queda terminantemente prohibido recibir todo tipo de asistencia mecánica.

ASISTENCIA MECANICA Y AUXILIARES EN EL CIRCUITO:

Prohibido todo tipo de asistencia en pista durante el desarrollo de la carrera.

A. Únicamente para las categorías JUVENIL 110 c.c. se dispondrá de un número a determinar de personas perfectamente identificadas, (las que a juicio de las Autoridades Deportivas, podría ser uno (1) de sus concurrentes o mecánicos), cumpliendo la función de EMPUJADOR, los que actuarán solamente para el caso que se queden en una zona peligrosa durante el desarrollo de la competencia, con el fin de sacarlos de la misma, y ponerlos nuevamente en carrera. No gozarán de este beneficio el resto de las categorías, salvo autorización expresa del/de los Comisarios Deportivos. El no cumplimiento de lo descripto, será

motivo de sanción, pudiendo llegar a la exclusión.

B. Una vez que el Largador, Director de la Prueba o Comisario Deportivo de la orden con bandera verde de iniciar la vuelta previa, nadie de los auxiliares podrá permanecer en pista, debiendo retirarse fuera del circuito, -excepto los de las categorías JUVENIL 110 c.c. El no cumplimiento de lo descripto, será motivo de sanción, pudiendo llegar a la exclusión⁷

C. En ningún caso, y bajo ninguna circunstancia, los mecánicos y auxiliares de los pilotos deben encontrarse cerca del Comisario Deportivo y/o Veedor Oficial y/o Auxiliares de Pista.

ARTICULO N° 14 - PRUEBAS DE CLASIFICACION

La prueba de clasificación deberá contar con la presencia del o los comisarios deportivos.

El piloto no está obligado a girar durante el tiempo estipulado, en caso de interrupción de alguna de ella, una vez cumplido el 80% del total del tiempo estipulado, esta se dará por concluida.

Cada tanda tendrá un total de 12 participantes, quedando a criterio del comisario deportivo la conformación de las tandas clasificatorias de cada categoría.

El piloto que ingrese a boxes, parque cerrado o calle de boxes mientras este clasificando **NO PODRA SALIR NUEVAMENTE A PISTA**, aunque no haya completado el tiempo máximo otorgado para clasificar (7min), este una vez ingresado deberá permanecer en parque cerrado a disposición del comisario técnico.

Una vez que el piloto cruza la línea que marca el final de la pre grilla se le considera lanzado y se registrará el tiempo de la vuelta.

Cualquier piloto que utilice otro KART que no sea el verificado y precintado, será excluido de la carrera.

Está prohibido prestar auxilio o empujar a un piloto después de haber ingresado a la pista (a excepción de la categoría 110cc. Directo/Escuela.)

Se le retirarán los tiempos logrados de la prueba clasificatoria a todo aquel piloto que, durante las mismas, no respete el circuito pactado o bien que por cualquier circunstancia realice acortamiento del circuito, pudiendo este largar su serie desde el último lugar de la grilla de partida, sin derecho a reclamo alguno.

El piloto que no pudiese cumplir con las pruebas clasificatorias, no será derivado a otra tanda, si podrá largar la serie haciéndolo en el último lugar de la grilla.

☐ Todo piloto concurrente o mecánico deberá entregar obligatoriamente al comisario técnico la DECLARACIÓN JURADA que se le otorgará en el momento de la inscripción. Deberá estar completada y firmada. Quien no cumpla con este punto podrá ser sancionado con la exclusión de la competencia.

La tanda de clasificación es a BOX CERRADO, para todas las categorías igual.

☐ PROCEDIMIENTO DE LARGADA: Los Karts serán ordenados en la salida de boxes para ingresar a pista.

☐ Todo piloto tendrá derecho a participar en las Pruebas de Clasificación, siempre que haya registrado su inscripción (Art. N° 7 del presente Reglamento General (R.G.).

☐ Los Pilotos serán agrupados según criterio del Comisario Deportivo para establecer el orden de salida a la pista.

☐ Las Pruebas de Clasificaciones tendrán un tiempo cronometrado por sensores que será calculado lo que dure aproximadamente la totalidad de 6 vueltas completas al circuito. Serán dados 7 minutos de

clasificación a cada piloto. En caso de producirse algún tipo de inconveniente con el sistema de sensores se podrá hacer con cronometraje de forma convencional (cronómetros manuales), en caso de producirse algún inconveniente con esta última se tomará el ranking oficial hasta la fecha anterior a la que se está disputando.

El piloto no está obligado a girar durante el tiempo estipulado, pero deberá al menos obtener un tiempo de vuelta, o informar al Comisario Deportivo la causa de el por qué no pudo salir a clasificar. De no salir a pista en el momento de clasificación, no se le otorgará tiempo.

☒ Cualquier piloto que utilice otro Kart que no sea el verificado y precintado será excluido de la carrera.

La largada será lanzada.

☒ Si un piloto se detiene después de haber cruzado la línea de largada no podrá recibir asistencia mecánica en pista, solo podrá ser empujado a los efectos de continuar su marcha.

☒ Si un piloto se detiene antes de haber cruzado la línea de largada para su vuelta cronometrada podrá recibir asistencia mecánica y regresar a la línea de partida para ser relanzado en el orden que el Comisario Deportivo lo determine, siempre y cuando sea antes del comienzo de la tanda de la próxima categoría.

☒ El piloto que no pudiese cumplir con las Pruebas de Clasificaciones, no será derivado a otra tanda, si podrá largar la serie a la que le corresponde, haciéndolo en el último lugar de la grilla correspondiente.

Será considerado el tiempo de su vuelta a los efectos de su clasificación y de la posición actual en el campeonato de un posible desempate.

☒ Una vez que el piloto cruza la línea de largada, sea en clasificación, serie o final, no podrá recibir asistencia mecánica. Solo podrá ingresar a calle de reparación cuando el director de la prueba considere necesario y se lo hará saber con señalización de bandera y número de kart.

Cuando se disputen Series Clasificadoras, los competidores serán informados de su integración por los altavoces del circuito o por otros medios que se determinarán en cada competencia.

Todo piloto imposibilitado de dar inicio en la vuelta previa, cuando están ubicados en la grilla de partida, DEBERÁ INDEFECTIBLEMENTE LEVANTAR LA MANO para ser visualizado por el Comisario Deportivo y autorizar el retiro del vehículo a un sector donde lo considere necesario el Comisario Deportivo y/o el Director de la Prueba.

Desde el momento que el Director de la Prueba indique por medio de la bandera verde, que los karts pueden tomar parte de la largada, los pilotos estarán "bajo las órdenes del Director de la Prueba" y no están autorizados a recibir ningún tipo de asistencia. Cualquier piloto que no pueda colocarse a las "órdenes del Director de la Prueba" en tiempo y con su kart en marcha será obligado a abandonar el Área de Largada únicamente por orden del Director de la Prueba o del Oficial a cargo de la Grilla y/o Pre Grilla.

Una vez que el Director de la Prueba con la bandera verde de comienzo a la vuelta previa, el piloto que se

ve imposibilitado de dar inicio a la misma, si alcanza el pelotón, podrá recuperar su posición original de la grilla, siempre y cuando lo realice en el sector indicado por el Comisario Deportivo, mediante conos de visualización que se encontrarán en un sector que corresponderá al 75 % del trazado original o en la línea roja. En esta situación, no podrá entorpecer la fila y tiene que hacerlo siempre por el trazado original.

El Director de la Prueba puede detener la vuelta de formación y recomenzar el procedimiento de largada con la grilla original, si considera que un piloto ha sido perjudicado por falta cometida por otro participante, o permitir al piloto perjudicado retomar su lugar.

ARTICULO N° 15: GRILLA DE LARGADA - SERIES O FINAL

La disposición de la grilla de largada y la distancia entre las filas de la misma, serán las especificadas en las reglamentaciones correspondientes. Si por razones de fuerza mayor no pudiesen realizar las pruebas de clasificación por sensores o cronometraje manual, el ordenamiento de largada de las Series se hará de la siguiente manera:

A) Para la primera carrera del campeonato 2024, según el orden final de las posiciones del campeonato 2023, es decir, de acuerdo a la numeración asignada por

F.R.A.D.P.S.L)

B) A partir de la segunda fecha entrará a regir las posiciones del campeonato 2024.

C) Una vez conocida la grilla definitiva firmada por los Comisarios Deportivos, los lugares de cualquiera de los pilotos que no largaren, serán dejados libres, conservando los demás autos la ubicación que les correspondía inicialmente.

ARTICULO N° 16: SERIES CLASIFICATORIAS

Tendrán un recorrido estipulado por las autoridades de la prueba establecida en el R.P.P. e indicarán el ordenamiento de la largada de la Prueba Final. Todo piloto que haya tomado parte de las Pruebas de Clasificación y, que por algún motivo no hubiera participado en su Serie correspondiente, los Comisarios Deportivos podrán autorizarlo a largar la Final, siempre que la cantidad de karts habilitados no supere el número de karts que el circuito permita. Cada participante podrá intervenir solamente en la Serie que le corresponde, no autorizándose por ningún motivo el cambio de Serie. El mejor tiempo logrado por el ganador de una serie obtendrá la primera posición para largar la Final. A continuación, se ubicarán el ganador de la Serie que obtuvo el 2° mejor tiempo, y luego el ganador de la Serie que empleó el mayor tiempo, esto es para el caso que se realicen 3 series, luego se posicionarán el 2° mejor tiempo logrado de las series, luego el 2° mejor tiempo de los 2° puestos obtenidos de cada serie. si se realizaran 2 series el tercer puesto de la grilla de la Final lo ocupará el piloto que finalizó en el 2° puesto de la serie más rápida. Y así sucesivamente se formará la grilla para la Final con la cantidad de pilotos autorizados por

el Comisario Deportivo para largar la misma. Se tendrá en cuenta únicamente la posición de cada piloto en la Serie que participó, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad de vueltas. Salvo que éstas sean las que resuelvan la ubicación de un mismo puesto.

ARTICULO N° 17: PRUEBA FINAL ES:

la Prueba que determina el ganador de la categoría y a cuya clasificación final se le asigna el puntaje para el campeonato de acuerdo a la escala del Art. 3A del presente reglamento.

17.1 – FINAL “B”

En el caso de que se encuentren habilitados para largar -luego de las verificaciones técnicas y administrativas previas, treinta (30) o más karts o cuando el circuito a criterio de las autoridades de la prueba no lo permitan, se establecerá la realización de dos (2) Pruebas Finales, las que se efectuarán después de las Series Clasificatorias. Ubicando a los clasificados impares en la Final A y los pares en la Final B.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA:

El procedimiento varía según el número de vueltas completadas por el primero de la carrera antes de que fuera dada la señal para detener la carrera:

CASO A: Menos de dos (2) vueltas completas (cumplida por el kart puntero), desde la largada. Si la carrera puede volver a largarse, se aplicará:

- a. La largada original se considerará nula y carente de validez.
- b. La distancia de la carrera será reducida en una (1) vuelta y en el procedimiento de largada se efectuará vuelta previa. Tanto en el caso del inc. a) o como en éste –inc. b)-,
- c. Todos los corredores que tomaron parte de la largada original serán admitidos en la nueva partida, por considerarse anulada la primera largada.
- d. Luego de haberse dado la señal para detener la carrera todos los karts que puedan hacerlo se dirigirán directa, pero lentamente a la línea de Bandera Roja bajo las directivas de los Oficiales Deportivos.
- e. La carrera se volverá a largar en cuanto las condiciones de pista así lo permitan. El inicio del procedimiento no podrá ser antes de quince (15) minutos de la detención.
- f. La grilla se ordenará quedando vacíos los lugares de quienes no larguen desde su posición.
- g. No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible, bajo pena de exclusión.

CASO B:

Más de dos (2) vueltas cumplidas por el kart puntero, desde la largada, pero menos del sesenta por ciento (60 %) de la distancia o duración de la carrera:

- a. Los karts se mantendrán en la línea de bandera roja en régimen de parque cerrado.
- b. La carrera se considerará en dos partes y por suma de tiempo de ambas, la primera de las cuales terminó cuando el kart puntero cruzó la línea en la vuelta precedente a la detención de la carrera.
- c. El recorrido de la segunda parte será de una (1) vuelta menos que el recorrido original de la carrera, menos la primera parte y en el procedimiento de largada se efectuará la vuelta previa.
- d. La grilla para la segunda parte será la estándar con los karts dispuestos en el orden en que terminaron la primera parte.
- e. La largada de la segunda (2da.) parte de la carrera, será en "Fila India", y se dará la orden de largada, en la última curva, antes de ingresar a la recta principal.
- f. Solamente los karts que participaron en la largada original serán aceptables y en ese caso sólo si volvieron a la zona de largada o boxes y por sus propios medios mecánicos y por el itinerario de la carrera. Quién llegue a los boxes en las condiciones establecidas podrá ser autorizado a reparar recién a partir del momento de producirse la nueva largada.
- g. Ningún kart de reserva o muleto será aceptado.
- h. La nueva largada se producirá en cuanto las condiciones de pista así lo permitiesen. El inicio del procedimiento no podrá ser antes de quince (15) minutos de la detención.
- i. Ningún trabajo en el kart se podrá efectuar en esta nueva grilla.
- j. No se permitirá ninguna recarga o extracción de combustible.
- k. Se tomará la clasificación final de la competencia sumándose los tiempos de ambas partes de la prueba final si los tiempos son tomados por el reloj impresor vuelta por vuelta. Si no fuera así, se aplicará una escala de puntos igual a la cantidad de coches participantes en la primera largada (por ejemplo, si largaran cuatro (4) autos, al primero se le otorgará cuatro (4) puntos, al segundo tres (3), al tercero dos (2) y al cuarto uno (1). La misma escala, sin alterar la cantidad de puntos por el hecho de no largar algún kart en la segunda largada, se le aplicará a la clasificación de la segunda parte y posteriormente se sumarán ambas puntuaciones y se determinará la clasificación final de la competencia. En caso de existir empate en la suma de tiempos entre dos competidores, se dará prioridad a aquel participante que haya obtenido la mejor posición en las pruebas de clasificación.

CASO C:

Si ha sido completado por lo menos el sesenta por ciento (60 %) de la distancia total de la carrera o duración

desde la largada, en el momento de la detención (las vueltas se redondean en más hasta el número entero de vuelta siguiente) la prueba será considerada cumplida, no habrá nueva largada y la clasificación será establecida al final de la vuelta precedente a la detención de la competencia. Para cualquiera de los casos, toda infracción a lo reglamentado, será penalizado con la exclusión del piloto responsable. En series, tanto en el caso A como en el B no habrá reducción de vueltas, se realizarán con la cantidad de vueltas pactadas.

CLASIFICACIONES FINALES:

Para ser clasificado, el competidor deberá cumplir como mínimo el 75 % del recorrido establecido para la Final (no se tiene en cuenta los decimales); debiendo cruzar la línea dellegada con el motor funcionando, o con el impulso que éste haya originado, y no más de dos minutos después del ganador, ya sea en repechajes, series y finales, salvo los que se hubieran quedado detenidos por alguna cuestión antes de la señal de llegada-largada.

Inmediatamente después de que se baja la bandera a cuadros al término de la prueba, lospilotos deberán dirigirse por la ruta autorizada al Parque Cerrado.

Desde el momento que un piloto recibe la bandera a cuadros y hasta que no sea autorizado a salir de Parque Cerrado, no podrá efectuar alteraciones ni ajustes a su kart u otro material del equipo. Esta prescripción rige para todas las pruebas con toma oficial de tiempos o conteo de vueltas y para todos los pilotos que hayan largado, se les haya bajadoo no la bandera de llegada.

ARTICULO N° 18 - CANTIDAD DE SERIES y VUELTAS - CANTIDAD DE KARTS

Las Series Clasificadorias no superarán el (60%) sesenta por ciento del recorrido de laPrueba Final.

Las Pruebas Finales tendrán un mínimo de (8) ocho Kilómetros y un máximo de (12) doceKilómetros para las categorías Mayores y un mínimo de (6) seis Kilómetros y un máximo de (10) diez Kilómetros para las categorías menores.

La cantidad de autos a intervenir en cada una de las Series Clasificadorias y/o Pruebas Finales será de a razón de un auto por cada (40) cuarenta metros de longitud del circuito,medido en la cuerda interna del mismo.

La distribución de cada una de las Series Clasificadorias y/o Pruebas Finales de cada una delas categorías, en caso de dudas o por estrictas razones de seguridad, la cantidad de vehículos admitidos será definida exclusivamente por los Comisarios Deportivos en conjunto con los Directores de la Prueba, anunciado a los pilotos con tiempo y forma.

ARTICULO N° 19 - INFORMACION A LOS PILOTOS

Cuando se disputen las Pruebas de Clasificación, Series Clasificadorias, los Pilotos seráninformados por:

* Un pizarrón ubicado en el recinto de boxes.

* Grupo de difusión de información a través de la app WATHSAPP.

* Por la red de Altoparlantes instalados en el circuito, de la transmisión Oficial de la Competencia, si la hubiere.

Las únicas clasificaciones válidas para la competencia son las firmadas por el comisario deportivo.

ARTICULO Nº 20.-: ACTIVIDADES PREVIAS A LA LARGADA:

1. El ingreso a la grilla se cerrará cinco (5) minutos antes del inicio de las pruebas de clasificación, series, repechajes y/o finales, por categoría, según corresponda.

2. Las largadas serán con el kart parado para todas las categorías con caja de velocidades y la ubicación será de uno (1) en uno (1).

3. Las largadas serán con el kart parado, para todas las categorías.

4. Cuando se disputen Series Clasificatorias, los competidores serán informados de su integración por medio de un pizarrón ubicado en el recinto de Boxes, y anuncio simultáneo por los altoparlantes del circuito.

5. El kart que recibió la orden de salida a pista y sufre algún inconveniente mecánico durante el lapso entre la salida de boxes y la pre grilla, deberá ingresar a la Calle de Reparaciones y largar desde la salida de ésta.

Si la línea de largada se encuentra antes de la salida, largará después que haya pasado el último kart del pelotón. Si la salida de la Calle de Reparaciones se encuentra detrás de la grilla de largada, deberá largar al mismo tiempo que se da la señal y siempre antes de que el puntero cumpla la primera vuelta.

6. Todo piloto imposibilitado de dar inicio en la vuelta previa, cuando están ubicados en la grilla de partida, DEBERÀ INDEFECTIBLEMENTE LEVANTAR LA MANO para ser visualizado por el Comisario Deportivo y autorizar el retiro del vehículo a un sector donde lo considere necesario el Comisario Deportivo.

Una vez que los competidores hayan terminado la vuelta previa, el piloto será autorizado a unirse a la competencia, pero largando desde la última fila, en la última posición. Para el presente caso, la competencia NO se reducirá en ninguna vuelta. La carrera (Series o Final) se mantendrá con el total de vueltas previstas.

7. Desde el momento que el Director de la Prueba indique por medio de la bandera verde, que los karts pueden tomar parte de la largada, los pilotos estarán "bajo las órdenes del Director de la Prueba" y no están autorizados a recibir ningún tipo de asistencia. Cualquier piloto que no pueda colocarse a las "órdenes del Director de la Prueba" en tiempo y con su kart en marcha será obligado a abandonar el Área de Largada únicamente por orden del Director de la Prueba o del Oficial a cargo de la Grilla y/o Pre Grilla.

8. Está prohibido durante la vuelta previa pasar a otro piloto bajo penalización a cargo de los Comisarios Deportivos.

Si un piloto se detiene por cualquier razón en la vuelta de formación, no podrá volver a circular hasta que todo el pelotón lo haya superado, entonces podrá ubicarse detrás de la formación.

En caso que intentara hacerse un pasaje a través del pelotón o arrancar delante del mismo esperando que los pilotos que encabezan la formación lo sobrepasen, este será sancionado por los Comisarios Deportivos.

9. Un piloto que se haya retrasado (si no lo pasó todo el pelotón), podrá intentar volver a su lugar salvo que la maniobra perturbe el rodar de otros pilotos, antes de llegar a la última curva del circuito. En oportunidad de intentar volver o retomar su posición original en la grilla, perjudica a otro competidor, será sancionado a criterio de las Autoridades Deportivas. Tratando de retomar su lugar de largada está prohibido utilizar un trazado diferente al que se utilizará en carrera.

10. El Comisario deportivo o el Director de la Prueba puede detener la vuelta de formación y recomenzar el procedimiento de largada con la grilla original, si considera que un piloto ha sido perjudicado por falta cometida por otro participante, o permitir al piloto perjudicado retomar su lugar.

ARTICULO Nº 21.-: ENGRILLAMIENTO Y FORMA DE LARGADA

Para el engrillado de los coches, el comisario deportivo autorizará entrar a la grilla a 1 (un) concurrente para indicar al piloto el cajón que le corresponde. Antes de la vuelta previa, el concurrente podrá ayudar al piloto solo en las siguientes actividades:

Accionamiento de bomba de nafta.

Empujar el coche si este no puede arrancar. Una vez iniciada la vuelta previa, los concurrentes deberán abstenerse a las órdenes de los oficiales de pista, pudiendo solo indicar el cajón del coche y una vez ubicado deberá abandonar inmediatamente el cajón retirándose hacia afuera de la pista, buscando su seguridad y la del espectáculo. La actitud de no abandonar la pista o perjudicar a terceros, será pasible de sanción al coche al cual presta asistencia.

FORMA DE LARGADA:

1. La largada se realizará con semáforo que poseerá únicamente LUZ ROJA, la que se prenderá en el momento de realizarse la vuelta previa. Para las categorías con caja, se presentará un cartel de 3 y luego, en cualquier momento dentro de los tres (3) a siete (7) segundos aproximadamente, se dará la señal de largada apagándose la LUZ ROJA.

2. Desde el momento que se da la largada, las condiciones de carrera entran en vigencia sin importar donde se encuentre un kart. Queda terminantemente prohibido recibir todo tipo de asistencia mecánica, excepto la ayuda para retirar el kart a un lugar seguro, para ponerlo en marcha nuevamente.

ARTICULO Nº 22 - ASISTENCIA MECANICA Y AUXILIARES EN EL CIRCUITO

Prohibido todo tipo de asistencia Mecánica en pista durante el desarrollo de la carrera, en caso de ser necesaria el kart deberá llegar por sus propios medios a la zona de boxes para ser reparado.

Una vez iniciada la vuelta previa, nadie de los auxiliares podrá permanecer en pista, debiendo retirarse a la zona de boxes. Será motivo de exclusión el no cumplimiento de ello. En el caso de las categorías menores el Comisario Deportivo autorizará al auxiliar/mecánico al ingreso a pista para la asistencia de su kart. Cuando los circuitos posean calle de boxes o reparación, se permitirá el acceso o permanencia en espera de 1 (uno) solo persona por karting.

ARTICULO N° 23 - CLASIFICACION FINAL DE LA COMPETENCIA

Para que los vehículos puedan ser clasificados, deberán haber cumplido por lo menos el 75 % (setenta y cinco) de la distancia estipulada para la carrera por el ganador, en ese caso se otorgará la totalidad de puntos en disputa para esa competencia.

El piloto deberá cruzar la línea de llegada en su puesto de conducción con el motor funcionando o con el impulso que este le haya originado.

Prohibido empujar el kart para cruzar la línea de salida.

Inmediatamente luego de bajar la bandera a cuadros, al término de la prueba, los pilotos deberán dirigirse en el sentido de la carrera al sector de Parque Cerrado.

Desde el momento que el piloto recibe la bandera a cuadros y hasta que no sea autorizado a salir del sector de Parque Cerrado, no podrá efectuar alteraciones, ni ajustes a su Kart u otro material del equipo, con la sola excepción de la indicación que le fuera transmitida por el Comisario Técnico.

Cabe destacar que todos los pilotos que participen de una Prueba Final, se les baje o no la bandera a cuadros deberán ingresar al sector de Parque Cerrado, a disposición del Comisario Técnico.

Si la prueba fuese suspendida por cualquier causa, durante su desarrollo y si se ha suspendido antes de cumplirse el 30% (treinta) del recorrido pactado NO OTORGARÁ PUNTOS.

Si la misma se detuviese por las mismas causas anteriormente mencionadas entre el 30% (treinta) y el 60% (sesenta) del recorrido pactado, otorgará el 50% (cincuenta) de los puntos en disputa.

ARTICULO N° 24 - SUSPENSION O INTERRUPCION DE LAS COMPETENCIAS

Tratándose de suspensiones de días anteriores al de la realización de la prueba, el Club organizador informará la suspensión de la competencia, por los medios habituales (radios, periódicos, TV., aviso a los pilotos, etc.) El Comisario Deportivo, en conjunto con el Director de la Prueba, podrá suspender la competencia por causas de fuerza mayor, sin obligación alguna de indemnizar al público o a Pilotos, o si la cantidad de máquinas inscriptas no llegase al mínimo establecido para cada categoría en el presente Reglamento General (R.G.), en cuyo caso se procederá a devolver el valor de la inscripción siempre y cuando no se haya disputado ninguna prueba de clasificación o serie. Igualmente serán suspendidas o dadas por finalizadas, las pruebas que se encuentren desarrollándose, si a juicio de/ los Comisarios, su continuación se tornara peligrosa por cualquier causa.

Igualmente será materia de análisis por parte de las autoridades del Campeonato, tomar o no la decisión de completar la programación suspendida, anunciándolo a los pilotos con tiempo suficiente.

En el caso de suspenderse una competencia que se está desarrollando en el transcurso de las dos (2) primeras vueltas de la misma y que a criterio del Comisario Deportivo se deba reiniciar, ésta deberá hacerse de acuerdo a la grilla original de partida, descontándose al final de las vueltas establecidas una (1) vuelta.

Si la competencia se suspendiese en cualquier momento, luego que el puntero cumpla la tercera (3) vuelta recorrida, y no se haya cumplimentado con el número de vueltas necesarias para que la misma sea puntuable, se reiniciará la prueba, formando los pilotos la grilla en el orden que tenía la clasificación en la vuelta anterior a la de la suspensión de la competencia, debiendo en este caso completarse el número de vueltas faltantes a las estipuladas de antemano para esta competencia, menos (1) una vuelta. En todos los casos se le descontará una (1) vuelta.

En todos los casos en que se hubiere que detener una competencia por las causas que fuere, el Comisario Deportivo mostrará Bandera Roja (Detención Inmediata) y los pilotos deberán detenerse en la grilla de partida, (de no existir otra indicación hacia los pilotos por el Comisario Deportivo), deberán permanecer junto a sus Kart, con la prohibición de ser asistidos por sus mecánicos o colaboradores, hasta recibir un orden del Comisario Deportivo.

El hecho de no respetar lo descrito, será área exclusiva del Comisario Deportivo de aplicar las sanciones que él juzgue conveniente para cada caso, sin derecho a reclamo alguno.

Cuando una prueba integrante del campeonato deba ser suspendida durante el desarrollo por cualquier causa, los puntos se asignarán de la siguiente forma:

Evento: Un evento se compone de (3) tres tipos de pruebas:

Pruebas de Clasificación, Series, y Finales, lo que se tomará entre las tres partes como 100% de la programación.

Si por causa de fuerzas mayores justificadas, solo se disputara el 33% del evento (Pruebas de clasificaciones y no se pudiese continuar con la programación de la jornada) estas no se tendrán en cuenta para el otorgamiento de puntos, siendo declaradas dichas pruebas como inválidas y sin puntos.

Si se disputase el 66% de la programación del evento (Pruebas de Clasificación y Series) y se deba detener la programación del evento por causas mayores justificadas y que no se pueda reanudar el evento, ésta otorgará los puntos obtenidos por lo disputado (Pruebas de Clasificación y Series únicamente), computándose, así como fecha válida para el campeonato, y otorgándose los correspondientes puntos de las Pruebas de Clasificación Series disputadas.

ARTICULO Nº 25 - RESULTADOS

Los resultados proclamados por el Comisario Deportivo, son oficiales, y en caso de dudas, el dictamen será posterior, el que quedará a cargo de la F.R.A.D.P.S.L.

La puntuación que todo aquel participante obtenga luego de cada Competencia, y por alguna razón ajena a la organización no esté establecida en el Campeonato, pasado los 30 días, caducara su reclamo.

ARTICULO Nº 26 - CONSAGRACION DEL CAMPEON DE KARTING EN ASFALTO 2024

Al finalizar el campeonato, será consagrado campeón de cada categoría, el competidor que reúna de todas las competencias disputadas, la mayor cantidad de puntos, de las competencias que formen parte del campeonato. En caso de empates en puntos, la definición se producirá evaluando la mayor cantidad de primeros puestos, segundos puestos, etc., en las finales. Es requisito indispensable para coronarse campeón el haber ganado como mínimo 1 (Una) competencia en la categoría que desee ser campeón. De persistir el empate en puntos se evaluarán los resultados de las series que componen el campeonato y finalmente si persiste la igualdad resolverlos por las posiciones en las Pruebas de Clasificación de cada carrera.

ARTICULO Nº 27 - TROFEOS

Los Trofeos que se otorgarán en cada competencia, serán otorgados a los TRES (3) primeros de cada categoría.

Para la categoría ESCUELA Y PROMOCIONAL, se hará de la misma forma que en las demás categorías.

Para la Categoría Escuela Principiantes, se otorgarán trofeos a todos los participantes

ARTICULO Nº 28 - RESPETO HACIA LAS PERSONAS

Teniendo en cuenta que esta actividad es amateur, y que los miembros de las Fiscalizadoras son colaboradores, se sugiere que se mantenga un clima de cordura y respeto hacia ellos.

Cualquier falta de respeto y/o insultos hacia cualquiera de los integrantes de la Fiscalizadora, organización o cualquier colaborador, el Comisario Deportivo en uso de las facultades que le otorga la F.R.A.D.P.S.L., podrá actuar confeccionando un informe muy detallado de lo ocurrido y elevarlo a las autoridades de la misma quien se expida sobre el caso, y de ser necesario, aplicar las sanciones que juzgue conveniente.

ARTICULO Nº 29 - RESPONSABILIDAD DE LOS PILOTOS POR LOS ACTOS DE LOS AUXILIARES,

MECANICOS Y FAMILIARES

Los pilotos serán responsables solidariamente, en conjunto con el concurrente, de las actitudes y/o acciones que pudieran ocasionar sus colaboradores, en cuyo caso, el Comisario Deportivo o el Director de la Prueba tendrá la facultad de sancionar al competidor en la carrera de acuerdo a su criterio.

Dado el caso, el Fiscalizador, elevará el correspondiente informe a la F.R.A.D.P.S.L., la cual dictará la resolución al respecto, de ser necesario esta lo elevará al Comité de Penalidades.

ARTICULO N° 30 - SUGERENCIAS EN TIEMPO y FORMA

Las sugerencias de situaciones referentes a la categoría (calendario, procedimiento, circuitos, etc.) se tomarán en cuenta siempre y cuando se realicen en tiempo y forma, acorde a la situación, para que exista el tiempo suficiente para la posible ejecución de los mismos, de ser aceptables.

El reglamento Técnico quedará abierto a modificación hasta la tercer fecha del campeonato, cualquier sugerencia pedida de modificación pasado este periodo se tendrán cuenta para el próximo campeonato a disputarse.

ARTICULO N° 31 - RECLAMOS DE HECHOS EN LA CARRERA

Todos los gastos de peritaje, traslados, etc. de cualquier índole, que fuere necesario para comprobar la veracidad de una reclamación serán a cargo del demandante si la misma fuera rechazada.

En el caso de ser admitida, tales gastos lo soportarán el sancionado.

Si el obligado al pago no lo efectuara dentro de los días de recibida la notificación pertinente, se lo suspenderá hasta tanto no cumpla con el pago mencionado.

El Comisario Deportivo, en caso de ser necesario reunirá a sus auxiliares para su información de la referida situación, actuando en consecuencia, dando las explicaciones al piloto y/o concurrente que haya realizado el reclamo.

ARTICULO N° 32 - PENALIZACION POR FALSA LARGADA

Se determinará falsa largada cuando antes de la señal de partida, dada por el largador de la competencia, el piloto modifique o mueva de su posición original en la grilla de partida. En caso de falsa largada, el piloto será penalizado con el criterio del Comisario Deportivo.

ARTICULO N° 33 - PENALIZACION EN PISTA

Se penalizará a aquel piloto que realizara alguna maniobra observada directamente por el Comisario Deportivo, Veedor Oficial, y/o auxiliares de pista, que van desde el recargo mínimo de (5) cinco segundos hasta una (1) vuelta tomando como referencia el tiempo de las Pruebas de Clasificación o la directa exclusión, de acuerdo al criterio adoptado por el Comisario Deportivo. También se podrá aplicar la devolución de la posición en caso de que el comisario lo vea factible.

Es de destacar que el recargo aplicado, si las condiciones de carrera lo permiten se le indicará al piloto con la correspondiente pizarra, caso contrario, una vez finalizada la carrera, el Comisario Deportivo citará al piloto para informarle de la sanción, que es inapelable.

En el caso de exclusión se le exhibirá al piloto, la Bandera Negra y cartel con el número de coche sancionado durante dos vueltas, debiendo detenerse, tan pronto sea posible en el sector de boxes.

También se aplicará un apercibimiento, por maniobras peligrosas, riesgosas, etc., y al cúmulo de tres (3) apercibimientos durante el desarrollo del campeonato, el piloto automáticamente recibirá una (1) fecha de suspensión, NO PUDIENDO PARTICIPAR ENNINGUNA COMPETENCIA. Dicha sanción será inapelable.

ARTICULO N° 34 - COMPORTAMIENTO EN PISTA

Referentes a las advertencias y/o actuaciones que realice el Comisario Deportivo referida a los apercibimientos con bandera, exclusiones, desclasificaciones, maniobras antideportivas, advertencias realizadas al piloto, etc. serán elevadas por escrito a la F.R.A.D.P.S.L., para su proceder.

En caso de reincidencias, el Comisario Deportivo podrá solicitar a la F.R.A.D.P.S.L. que tome las medidas disciplinarias que considere oportunas.

Esta medida es extensiva a concurrentes y/o colaboradores del piloto, quien será único responsable de ellos.

ARTICULO N° 35 - REFERENTES A LAS DENUNCIAS Cualquier tipo de denuncias, referentes al aspecto técnico serán recibidas hasta (30) treinta minutos de proclamada la clasificación oficial en la categoría que haya participado, y será realizada exclusivamente por el piloto y/o concurrente, por escrito, pagando el equivalente de pesos Veinte mil (\$ 20.000.-) por pieza o elemento cuestionado de cada Kart cuestionado. En caso que corresponda a una cuestión técnica, no pueda resolverse en una carrera el Comisario Deportivo enviará los antecedentes e informes a la F.R.A.D.P.S.L., además del depósito correspondiente.

Dichos elementos deberán ser embalados con faja de seguridad rubricados por el Comisario Deportivo, el piloto y/o concurrente dejando constancia escrita al piloto y/o concurrente de los elementos retirados.

En caso de que la F.R.A.D.P.S.L. resuelva a favor del denunciante, la misma procederá a la devolución del importe depositado, caso contrario la F.R.A.D.P.S.L. organizadora de este campeonato resolverá el destino de dichos importes.

La F.R.A.D.P.S.L. comunicará al denunciado y denunciante, el día y la hora en que, previa verificación de no haber sido violada la faja de seguridad, se tratará el tema de que fuere objeto la denuncia.

ARTICULO N° 36 - RECLAMOS y APELACIONES

Cualquier tipo de apelación a las resoluciones del Comisario Deportivo, referentes a la carrera, ordenamiento y/o cualquier cuestión referente a la misma será realizada exclusivamente por el piloto y/o concurrente, por escrito y realizando un depósito estipulado por la F.R.A.D.P.S.L., dentro de los (30) TREINTA minutos luego de efectuada la publicación oficial de la competencia, salvo aquellas

determinaciones exclusivas del Comisario Deportivo, que son inapelables.

La referida apelación será remitida junto con el importe del depósito correspondiente y la posición del Comisario Deportivo al respecto (informe), por escrito a la F.R.A.D.P.S.L., para su resolución.

En caso de ser favorable la apelación, se devolverá el importe depositado, caso contrario la F.R.A.D.P.S.L. organizadora de este campeonato resolverá el destino de dichos importes.

ARTICULO N° 37 - REVISACION TECNICA

El Comisario Técnico es quien, en forma exclusiva realizará las verificaciones técnicas reglamentarias sobre los elementos de los mismos, QUE, A SU JUICIO, EL CONSIDERE. El Comisario Técnico solicitará al piloto y/o mecánico efectúen el desarme del o los elementos sobre los cuales se realizará la verificación. Realizada la misma el Comisario Deportivo será la persona autorizada a informar al piloto y/o concurrente sobre la resolución tomada en la verificación técnica.

En caso de que el Comisario Técnico, considere necesario, solicitará al Comisario Deportivo, comunique al piloto y/o concurrente de que algún o algunos elementos de su auto no se encuentra dentro de lo reglamentado, será enviado a la Comisión Técnica de la F.R.A.D.P.S.L., para su posterior verificación, el que deberá embalar convenientemente, como así también colocar una faja de seguridad firmada por el Comisario Deportivo y el piloto y/o concurrente, entregándoles a estos últimos constancia escrita el retiro de él o los elementos enviados. La F.R.A.D.P.S.L. comunicará el día y el horario en que se realizará la verificación de los elementos verificados y resolverá sobre el particular. Se establece que ni bien finalizada la competencia final luego de bajada la bandera de llegada, es obligación de los pilotos de entregar sus respectivas máquinas al parque cerrado, para la revisión técnica, prohibiéndose totalmente realizar tareas de cualquier tipo en el vehículo, por el piloto y/o auxiliares una vez producida la bajada de bandera de llegada hasta el recinto de parque cerrado, siendo criterio del Comisario Deportivo aplicar una sanción o exclusión de la competencia.

Serán obligatoriamente revisados el primero y segundo de cada categoría, quedando a criterio del Comisario Técnico de hacerlo con el Tercero, o cualquier vehículo que él considere hacerlo. La no presentación del vehículo en término, la falta de sellado o la violación de las marcas de identificación colocadas en vehículo durante la verificación técnica previa o con posterioridad ocasionará la directa exclusión del mismo, donde el Comisario Deportivo informará a la F.R.A.D.P.S.L. por lo realizado, dando su posición en forma escrita, para ser evaluada y comprobar que no haya existido reincidencias. ARTICULO N°

38 - INDUMENTARIA DE LOS PILOTOS 1) SEGURIDAD DEL KART

Los karts están autorizados a correr sólo si están en estado que responda a las normas de seguridad y de

conformidad con el presente reglamento. Deben estar concebidos y conservados de manera tal de permitir el respeto de los reglamentos y no constituir peligro para el piloto y los otros participantes.

2) EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD El conductor debe llevar puesto:

Un casco con una eficiente e irrompible protección para los ojos. Un par de guantes que recubran las manos completamente.

Vestimenta confeccionada con materiales autorizados por la F.R.A.D.P.S.L. Ellos deben cubrir la totalidad del cuerpo, piernas y brazos

Botas con protección de tobillos. Protector Cervical.

En ningún caso los pilotos se podrán quitar el casco protector estando en pista, hasta que llegue a boxes y/o parque de servicios, según sea el caso. En tal caso el Comisario Deportivo, podrá aplicar apercibimientos y/o sanciones, y en caso de reincidencias, elevará a la F.R.A.D.P.S.L. dicha situación por escrito, la que considerará y resolverá el tema en cuestión.

En el caso de que la competencia se realice en modalidad NOCTURNA cada kart deberá tener obligatoriamente por lo menos una (1) luz permanente encendida de color rojo. El concurrente o mecánico deberá corroborar, así como también el largador que cada kart tenga su luz encendida en la calle de pre-grilla.

ARTICULO N° 39 - DECLARACIONES AL PERIODISMO

Si algún piloto, concurrente o allegado al mismo, realizara declaraciones periodísticas, referidas a la categoría, que resultaren agraviantes y/o exponiendo situaciones que no hubieren sido tratadas o aclaradas convenientemente, el Comisario Deportivo y el Fiscalizador, se reservan el derecho de solicitar a la F.R.A.D.P.S.L., se considere el caso y aplique sanciones disciplinarias o económicas, según crea conveniente, en cuanto a forma y duración.

ARTICULO N° 40 - DISPOSICIONES GENERALES Es obligación de todos los pilotos conocer el R.D.A., el presente reglamento y reglamentos técnicos, atenerse a las indicaciones de las autoridades de la prueba y respetar las disposiciones marcadas anteriormente.

Es obligación de los pilotos y/o concurrentes, auxiliares, colaboradores etc., el conocimiento y acatamiento de las banderas.

ARTICULO N° 41 - SITUACIONES NO PREVISTAS

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento General (R.G.), serán resueltos de común acuerdo entre el Director de la Prueba y el Comisario Deportivo, designados a tales efectos. El organizador se reserva el derecho de modificar la programación y de incorporar antes de la iniciación de la competencia, con el acuerdo de las autoridades, disposiciones suplementarias o complementarias, y velará para que cada

participante sea informado en tiempo de los posibles cambios o adiciones introducidas al Reglamento Particular de la Prueba (R.P.P.) confeccionando los anexos a que corresponden.

ARTICULO Nº 42 - ELEMENTOS DE MEDICION

Todos los aparatos de medición (cronómetros, sensores, computadoras, calibres, balanzas, tester's, etc.) utilizados por la F.R.A.D.P.S.L. a través de sus Comisario/s Técnico/s para la fiscalización y control de las competencias, son inapelables e inobjetables.

ARTICULO Nº 43 – NUMEROS DE COMPETICION:

La cantidad de los números identifica torios será de dos a cuatro por kart, sugiriendo los siguientes colores a fin de su correcta identificación según a la categoría que corresponda:

El color de fondo y numeración queda a responsabilidad de cada piloto, que el número sea visible, y letra legible. No es motivo de denuncia el no respetar el fondo y el color de los números sugeridos.

Uno irá colocado sobre el panel frontal, dos (2) irán colocados sobre los pontones laterales lo más cercanos a las ruedas traseras y el restante irá colocado sobre el paragolpes trasero. Bien visibles por las autoridades actuantes. Serán de 20 cm por 20cm redondeadas en sus ángulos de material flexible del color que explícitamente esta en este Art. N°42. Las placas porta-números deberán ser planas con bordes redondeados y de 22cm. porlado. Estarán contruidos en material plástico flexible y opaco. El participante es responsable, en todo momento de garantizar que los números sean visibles por los Cronometristas y Oficiales Deportivos al momento de inicio de cada prueba. Deberán estar colocados en los karts antes de los ensayos libres oficiales. Es obligación colocar nombre y grupo sanguíneo, en la zona de los pontones cercanos a la rueda delantera, con letra de imprenta de trazo simple, sin sombreados o relieve. La altura mínima del nombre del piloto será de 4 cm. La numeración de todo el campeonato 2024 será producto del Ranking del CAMPEONATO 2023, y para aquellos pilotos que debuten en el presente campeonato y no estén rankeados, al momento de registrar su inscripción, se les otorgará un número, el cual deberá utilizarlo durante todo el campeonato.

ES OBLIGACIÓN RESPETAR LA NUMERACIÓN SEGÚN EL RANKING.

ARTICULO Nº 44 - PRUEBAS FUERA DEL CIRCUITO

Está totalmente prohibido retirar el Kart del predio del circuito para realizar las clásicas «tiradas». Será motivo único de exclusión, la realización de este tipo de pruebas, DENTRO FUERA DEL CIRCUITO.

ARTICULO Nº 45 – PESO

Los pesos dados son mínimos absolutos sin tolerancias y en las condiciones en que terminó la competencia, debe ser posible verificarlos en cualquier momento de una competición, el Piloto debe estar provisto con los elementos normales de carrera (casco, anteojos, guantes y botas). Cualquier infracción encontrada durante o al final de un evento, producirá al Piloto que se lo excluya de esa serie, clasificación o carrera.

Los pesos mínimos distribuidos por categorías son según la siguiente tabla:

110cc ESCUELA 4T **110 KGS**

MONOMARCA INFANTIL (BOMBITA) **90KG**

110cc PROMOCIONAL 4T **135KGS.**

150cc MENORES **160 KGS**

150cc VARILLERO STD JUNIOR **160KGS**

150cc CADETES **175kgs**

150cc GRADUADOS **185KGS.**

150CC VARILLERO ESTÁNDAR **180KG**

SUPER KART RF **160KG**

ARTICULO Nº 46 - LASTRES

Está autorizado para ajustar el peso del karting, la colocación de uno o varios lastres. Deben ser bloques sólidos, sujetos al chasis o al asiento, mediante herramientas, que no ofrezcan riesgo alguno de desprendimiento.

ARTICULO Nº 47: INCIDENTE:

Un "Incidente" significa un hecho o una serie de hechos implicando a uno o más pilotos que sea constatado por los Comisarios Deportivos o llevados a estos por intermedio del Director de la Prueba, de un juez de hecho, por un Oficial Deportivo, o mediante una Reclamación y que, según la opinión de los Comisarios Deportivos:

- Haya motivado la interrupción de la carrera.
- Haya violado el presente Reglamento o el R.D.A.
- Haya causado una colisión evitable.
- Haya hecho abandonar la pista a otro participante.
- Haya ilegítimamente impedido una maniobra de adelantamiento legítimo a otro piloto.
- Haya ilegítimamente molestado a otro piloto durante una maniobra de adelantamiento.
- Haya ocasionado una maniobra riesgosa o desleal que le permite ganar la posición a otro participante.

El Director de la Prueba o los Comisarios Deportivos pueden solicitar que cualquier auto que haya estado implicado en un accidente o incidente sea controlado.

Podrán aplicar el mismo criterio cuando estimen que algún auto esté en condiciones de representar peligro para sí o para otros participantes, pudiendo proceder a hacer parar el mismo en boxes para su control o reparación aun cuando esté en Pruebas Cronometradas o en Carrera, no siendo esta medida apelable e

implicando el no cumplimiento, la aplicación de una sanción que puede llegar a la Exclusión.

Corresponde a los Comisarios Deportivos dictaminar si uno o varios pilotos involucrados en un incidente deben ser penalizados y podrán imponer a cualquier piloto implicado en el mismo cualquiera de las penalizaciones previstas en el Reglamento de Campeonato o en el R.D.A.

Para el caso que estimen que es necesario investigar más profundamente el hecho o que corresponda aplicar sanciones mayores a las que estén habilitados, podrán solicitar a la Mesa Directiva o al Club Organizador y F.R.A.D.P.S.L. el pase a penalidades.

ARTICULO Nº 48.- CODIGO DE BANDERAS

Banderas utilizadas por el Director de la Prueba o sus adjuntos en la línea de la Dirección de la Prueba:

A) Bandera Nacional (Debe ser agitada) Señal de largada de los ensayos cronometrados, pero no utilizable para la largada de una competencia salvo que momentáneamente no funcionaran los semáforos.

B) Bandera Roja (Debe ser agitada) Para uso exclusivo del Director de la Prueba en la línea de largada, el mismo indicará a todos los puestos de banderilleros quienes mostrarán la misma y significa la detención absoluta e inmediata de la competencia. También puede ser usada por el Director de la Prueba o sus adjuntos para cerrar la pista antes de una competencia.

C) Bandera a cuadros blancos y negros (Debe ser agitada) Indica el fin de una práctica, clasificación o carrera.

D) Bandera negra Informa al piloto que debe dirigirse inmediatamente y entrar y detenerse en el Parque Cerrado. Si el piloto por alguna razón no cumpliera con la orden impartida se deberá mostrar (la bandera negra) como mínimo cuatro vueltas (4) consecutivas. La decisión de mostrar esta bandera debe ser tomada con acuerdo de los Comisarios Deportivos. El equipo del piloto deberá ser inmediatamente avisado.

E) Bandera negra con círculo naranja Esta bandera se exhibe junto al número del kart e informa al piloto que su kart tiene un desperfecto mecánico que lo hace peligroso para él y para los demás participantes. Deberá detenerse en la próxima vuelta en el área de reparaciones. Podrá volver a la pista una vez solucionado el desperfecto.

F) Bandera negra y blanca dividida diagonalmente Advierte a un piloto que está apercibido por haber realizado alguna maniobra que merece ser apercibida de seguir con esta maniobra será excluido de la competencia. Estas últimas tres banderas "D", "E" y "F" deberán ser mostradas junto con una pizarra negra con el número del piloto concerniente blanco. Estas banderas podrán ser mostradas en un lugar diferente a la línea de largada, de acuerdo al criterio del Director de la Prueba. Normalmente la decisión de mostrar las banderas "C" y "E" es del Director de la Prueba, sin embargo, los Comisarios Deportivos pueden pedir al Director de la Prueba que la muestre en algún caso específico.

Banderas para ser usadas en los puestos de Oficiales de Pista (Banderilleros).

G) Bandera amarilla Es una señal de peligro y deberá ser mostrada a los pilotos en dos formas con los siguientes significados:

Desplegada sin agitar: Reduzca la velocidad, no se adelante a otro piloto; delante suyo hay un problema en la pista que genera peligro.

Agitada: Reduzca la velocidad no se adelante a otro piloto; prepárese para no seguir la trayectoria habitual, hay un problema en la pista que genera mucho peligro.

Doble Agitada: Disminuya la velocidad. No se adelante. Este listo para detenerse. La pista esta total o parcialmente bloqueada. La bandera amarilla deberá ser mostrada en el puesto de oficiales de pista inmediatamente anterior al problema. El sobrepaso estará prohibido entre la bandera amarilla y la verde que se mostrará en el puesto inmediatamente posterior al incidente o sobrepasado el lugar del incidente.

H) Bandera amarilla con bandas rojas Deterioro de la adherencia, debido a la existencia de agua, aceite o cualquier otro elemento que modifique las condiciones de adherencia de la pista. La bandera será mostrada durante 4 vueltas no obstante la pista recobre su estado original. No es necesario mostrar bandera verde en el puesto siguiente al problema de adherencia.

I) Bandera azul Es presentada normalmente agitada a los pilotos que van a ser sobrepasados.

J) Bandera blanca Se la usa generalmente agitada e indica la presencia de un vehículo muy lento en el sector de la pista donde se la muestra.

K) Bandera verde Finalización de condiciones anormales de competencia. Se utiliza además, para indicar la largada de las vueltas de calentamiento o el inicio de una sesión de ensayos o vuelta de formación, bajo las órdenes del Director de la Prueba.

ARTICULO 49: SENSORES, TOMA DE TIEMPOS:

Los sensores serán entregados al piloto en el momento de la inscripción, deberá colocarlo en el lugar correspondiente y deberá acatar las órdenes del responsable de la toma de tiempos.

Los sensores para la toma de tiempo, obligatoriamente deberá estar ubicado en la parte lateral izquierda de la butaca, en su correspondiente porta sensor.

La correcta colocación del sensor, queda exclusivamente a cargo del piloto.

☑ El piloto que utilice el sensor de cronometraje automático, deberá entregar a la fiscalizadora el respectivo "transponder", teniendo como plazo máximo sesenta (60) minutos después de concluido el evento.

La NO devolución en término, será sancionada con una multa de pesos tres mil quinientos \$3500,00.

☑ La destrucción o pérdida del sensor (transponder) será sancionada con una multa equivalente al valor de reposición del mismo, más gastos.

Todo retraso en el pago de las multas dará lugar a una suspensión, al menos hasta el pagode estas.

Articulo N° 50: Cámaras a bordo Está permitido el uso de cámaras a bordo Instrucciones para la instalación de HD Go-Pro, cámaras a bordo:

A. Obligatoriamente el equipo de instalación debe fijarse perfectamente en forma horizontal, en eje del medio y aproximadamente a 250mm sobre la punta superior del panel frontal.

B. El panel frontal del karting de reserva deberá también perforarse y deberá estar listo para la instalación del equipo en caso de que haya un cambio de karting.

C. En el momento de la verificación técnica previa, aquel piloto que use cámara deberá presentarsu equipo y soporte el cual deberá estar compuesto de:

Una cámara que contiene

- Bastidores 2M5 x 16
- 2 arandelas
- 2 tuercas autoblocantes

D. El equipo de instalación deberá adjuntarse en forma segura al karting hasta la liberación delkart del parque cerrado.

E. Al final de cada competencia las tarjetas de memoria podrán ser solicitadas por las autoridades de la competencia para evaluar las distintas maniobras, estando autorizados a copiar las imágenespara uso propio, de negarse su entrega, el piloto será penalizado con una multa de pesos treinta mil. (\$30.000)

F. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO INSTALAR LA CAMARA A BORDO EN CASCOS O LLEVARLAS EN CUALQUIER PARTE DEL CUERPO. Aquel piloto que no cumpla con estas normas será excluido de la competencia.

Articulo N° 51: NEUMÁTICOS

-Neumáticos para piso seco:

a) Monomarca IBF provisto por el organizador.

1) Para todas las categorías: Sello Rojo.

b) Cantidad autorizada:

dos (2) juegos para todo el certamen, (6 cubiertas autorizadas, siempre y cuando estén declaradas).

Las cuatro (4) cubiertas declaradas y selladas que utilicen para clasificar, deberán correr el resto del evento (Clasificación, Serie, Repechaje y Final)

c) Los neumáticos serán sellados o identificados por los C.T. a partir de la clasificación.

los neumáticos serán sellados y asentados en pasaporte único de neumáticos. dicho pasaporte, será otorgado a cada piloto sin costo alguno, el extravío o rotura del mismo será sancionado deportivamente u económicamente a criterio de los comisarios.

d) Se define como juego de neumáticos a dos (2) neumáticos delanteros y dos (2) traseros, todos de la misma marca y tipo de compuesto.

e) La identificación de los neumáticos homologados deberá ser posible con las descripciones

técnicas (fotos, dibujos, anotaciones, sellos, etc.) contenidas en la Ficha de Homologación, o de Extensión de Homologación si las hubiere.

f) No se permiten recortes, separaciones, etc. en un neumático homologado, no se consideran más como homologados.

g) Se prohíbe el recapado y la utilización de productos químicos.

h) Se prohíbe el calentamiento y refrigeración de los neumáticos.

i) Cualquier infracción constatada durante un control sorpresivo a lo largo o al final de la carrera, conllevará la puesta fuera de carrera del competidor para la etapa correspondiente o ensayos cronometrados.

j) En caso de defecto de fábrica se puede reemplazar la cubierta a criterio de los Comisarios Técnicos.

k) En caso de una rotura de neumático, extravío o hurto (con denuncia policial) se podrá cambiar agregando 5 kg. al peso mínimo por cada neumático, en forma independiente del peso del kart establecido reglamentariamente, hasta la finalización del certamen.

3.b.-Neumáticos para lluvia:

a) Se debe poseer un (1) juego de neumáticos para "lluvia" de la misma marca de los neumáticos "slick", tienen que estar armadas en el box.

b) Opcional: Se podrá utilizar neumáticos para "lluvia" marca "PRONEC"

GENERALIDADES

- En las categorías 110cc ESCUELA y 110cc PROMOCIONAL se podrán utilizar los chasis cortos (chasis Mini kart).
- Se autorizará a un piloto, teniendo en cuenta su Ranking o su performance (sin que este tenga el mínimo de edad), a pasar a una categoría próxima superior. Debiendo éste presentar una nota por escrito con firma dirigido al comisario deportivo. Quedando a criterio del mismo la autorización o no del pedido.